



Año 03/ Gaceta Municipal No. 186 /jueves 11 de abril de 2024.

GACETA

“PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO”

“PROGRAMA DE ADAPTACIÓN Y
MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL
MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO
DE MÉXICO”



**GA CETA MUNICIPAL
PERIODICO OFICIAL**

Año 03 / Gaceta Municipal No. 186 / jueves 11 de abril de 2024

**Doctor en Derecho
Héctor Gordillo Sánchez
Presidente Municipal Constitucional de Tenancingo,
Estado de México.
(Rúbrica)**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenancingo, México, 2022-2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del México y 91 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; ha tenido a bien publicar el presente:

**“PROGRAMA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL
CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO,
ESTADO DE MÉXICO”**

INDICE					
No.	Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
	CENTÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	VIII	007/109a.S.O./2024	UNANIMIDAD	4

VIII. ACUERDO NÚMERO: 007/109A. S.O./2024, APROBADO EN LA CENTESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE TUVO VERIFICATIVO EL JUEVES ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO; *POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO*”; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4º PÁRRAFO QUINTO, 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 18 PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 FRACCIONES VI Y IX; 21 FRACCIONES III, IV, V Y XI DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.61 FRACCIÓN II, 3.14 FRACCIÓN V Y 3.67 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.



Orden del día

VIII. Punto de acuerdo que presenta el Doctor en Derecho Héctor Gordillo Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Ayuntamiento, del **“Acuerdo por medio del cual se aprueba el Programa de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Municipio de Tenancingo, Estado de México”**; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° párrafo quinto, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 8 fracciones VI y IX; 21 fracciones III, IV, V y XI de la Ley de Cambio Climático del Estado de México; 2.61 fracción II, 3.14 fracción V y 3.67 fracción IV del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

Por acuerdo número 007/109a. S.O./2024, tomado en la Centésima Novena Sesión Ordinaria, misma que tuvo verificativo el día jueves once de abril del dos mil veinticuatro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° párrafo quinto, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 8 fracciones VI y IX; 21 fracciones III, IV, V y XI de la Ley de Cambio Climático del Estado de México; 2.61 fracción II, 3.14 fracción V y 3.67 fracción IV del Código para la Biodiversidad del Estado de México; mismo que será vigente a partir de la fecha de publicación del presente.

“PROGRAMA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO



**GA CETA MUNICIPAL
PERIODICO OFICIAL**

Año 03 / Gaceta Municipal No. 186 / jueves 11 de abril de 2024

Índice

PROGRAMA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO DE DEGOLLADO, ESTADO DE MÉXICO.....	5
Diagnóstico de impacto del cambio climático en el municipio.	5
Acciones de Mitigación.	10
Acciones de adaptación.	12
Presupuesto para dichas accion.	16



PROGRAMA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO DE DEGOLLADO, ESTADO DE MÉXICO.

#ConHechosSí

Diagnóstico de impacto del cambio climático en el municipio.

Estructura Territorial.

El municipio de Tenancingo se localiza al sur del Valle de Toluca en el Estado de México a una latitud mínima de $18^{\circ}49'07.70''$ y máxima de $19^{\circ}02'28.37''$, con una longitud mínima de $99^{\circ}38'35.79''$ y máxima de $99^{\circ}29'26.99''$.

“El territorio municipal se encuentra en una altitud de 2,030 metros sobre el nivel medio del mar. La extensión territorial, de acuerdo con IGCEM (Estadística Básica Municipal del Estado de México, Tenancingo 2020) es de 164.27 kilómetros cuadrados, ocupando el 0.73% de la superficie total del estado.

El Municipio de Tenancingo colinda:

□ Al norte:

Con los municipios de Tenango del Valle y Joquicingo;

□ Al este:

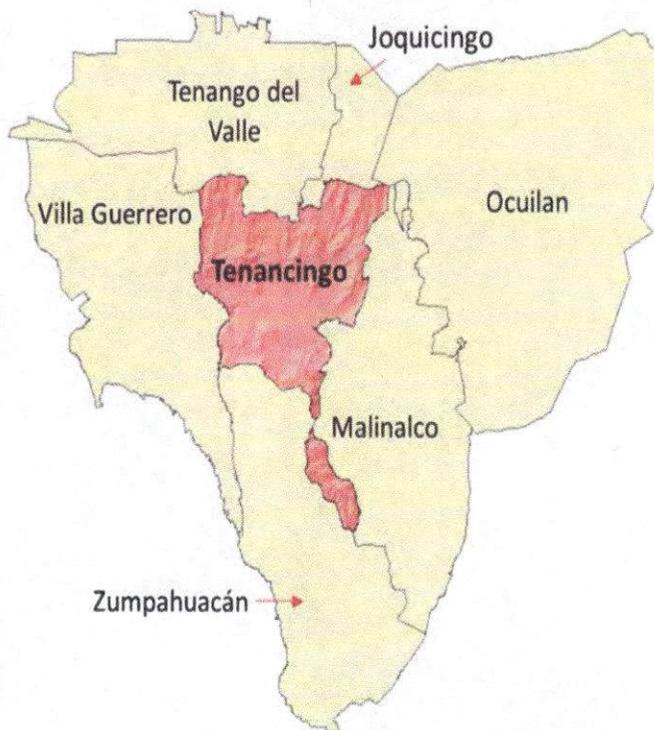
Con los municipios de Ocuilan y Malinalco;

□ Al sur:

Con los municipios de Malinalco y Zumpahuacán;

□ Al oeste:

Con el municipio de Villa Guerrero.



Fisiografía.

El territorio mexicano se ha agrupado en regiones que tienen un mismo origen geológico, con paisajes y tipos de roca semejantes en la mayor parte de su extensión, las cuales se han denominado Provincias Fisiográficas. El municipio de Tenancingo se ubica sobre las provincias fisiográficas del Eje Neovolcánico y Sierra Madre del Sur, abarcando el 84.61% y el 15.39 % de su territorio respectivamente (INEGI, 2009).

Cada provincia a su vez, se subdivide en subprovincias, distribuyéndose de la siguiente forma en el territorio municipal:

Provincia del Eje Neovolcánico.

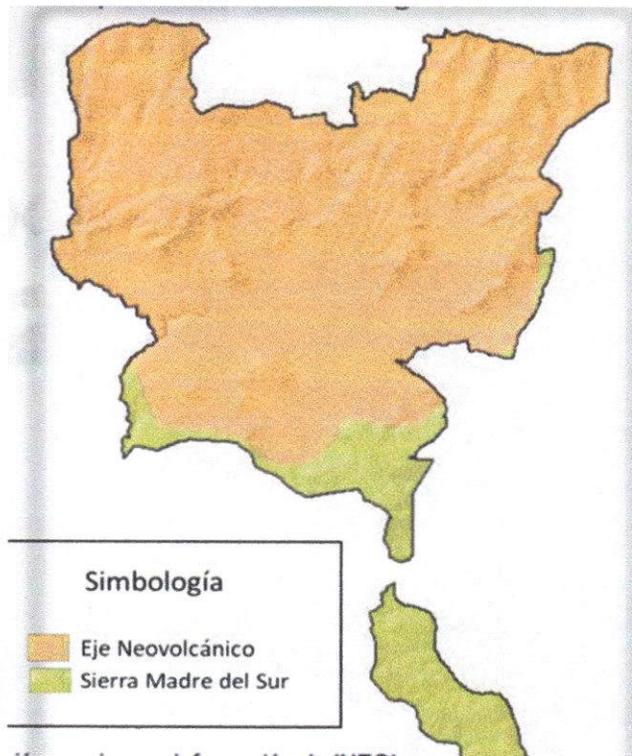
Es una de las provincias con mayor variación de relieve y tipos de rocas volcánicas, acumulada por innumerables y sucesivos episodios volcánicos que se iniciaron a mediados del Terciario. La integran grandes sierras volcánicas, coladas lávicas, conos dispersos, amplios escudo volcanes de basalto, depósitos de arenas y cenizas (INEGI, 2001d).

Subprovincia Lagos y volcanes de Anáhuac.

Se constituye por grandes escudo volcanes, estratovolcanes aislados, valles, lagos tectónicos, sierras escarpadas, altiplanicies fluviolacustres y extensos campos volcánicos.

Provincia Sierra Madre del Sur.

Es la provincia de mayor complejidad geológica; se encuentran rocas ígneas, sedimentarias y la mayor abundancia de rocas metamórficas del país. El choque de las placas tectónicas de Cocos y la placa norteamericana, provocó el levantamiento de esta Sierra y ha determinado en gran parte su complejidad.





**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

#ConMeSÍ

**GA CETA MUNICIPAL
PERIODICO OFICIAL**

Año 03 / Gaceta Municipal No. 186 / jueves 11 de abril de 2024



Subprovincia Sierras y Valles Guerrerenses:

Las conforman: sierras tendidas y laderas escarpadas, lomeríos con llanos aislados, Valle de laderas tendidas con meseta de aluvión y aluvión antiguo con cañadas (Gobierno del Estado de México).

Pendientes

El municipio en su mayoría se conforma de una zona accidentada y con pendientes altas, los terrenos más accidentados se localizan en la parte norte y sur del territorio municipal, las localidades asentadas en las cimas de las zonas más accidentadas son: San José Chalmita, El Carmen y San Antonio Agua Bendita.

En la parte central del municipio, destaca una zona relativamente plana que conforma un hermoso valle con pendientes que van del 0% al 10%, en el cual se concentra la mayor parte de la población del municipio, incluyendo la cabecera municipal y sus alrededores.

A partir del modelo digital del terreno del municipio se llevó a cabo un análisis de pendientes o elevaciones, clasificándolo en 8 categorías:

Categoría	Rango (%)	Superficie (Ha)	(%)
1	0-2	680.65	4%
2	2.01-5	1,971.03	12%
3	5.01-10	1,913.27	12%
4	10.01-15	1,610.47	10%
5	15.01-20	1,459.59	9%
6	20.01-25	1,433.69	9%
7	25.01-30	1,417.62	9%
8	30.01-151.61	5,951.77	36%

Hidrología.

El agua, es el elemento esencial para el sustento de la vida humana, ya que su uso abarca desde el consumo humano hasta, el desarrollo de actividades económicas, como lo es la agropecuaria.

- Regiones hidrológicas.

Las cuencas son unidades del terreno, definidas por la división natural de las aguas, debida a la conformación del relieve. Para propósitos administrativos de las aguas nacionales, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), ha definido 731 cuencas

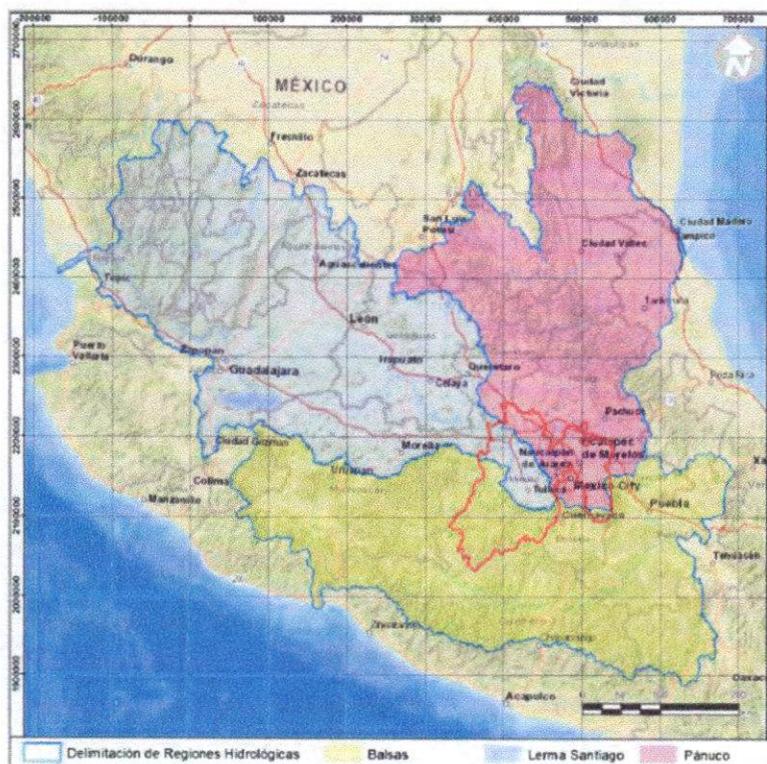
hidrológicas, las cuales se encuentran organizadas en 37 regiones hidrológicas (CONAGUA, 2014). En el Estado de México se encuentran tres regiones hidrológicas:

RH12 Lerma-Santiago. Cubre la porción centro-oeste con una superficie de 5,329 km².

RH18 Balsas. En el Estado cubre un área de 9,378.3 km².

RH26 Pánuco. En la porción norte del Estado, representa 7,780.5 km² de superficie.

Tenancingo se ubica en la Región Hidrológica Balsas (RH18), sobre el acuífero llamado, homónimamente, Tenancingo, (clave 1504). Pertenece a la cuenca Río Grande de Amacuzac; un 89.3% de su territorio, forma parte de la subcuenca Río Alto Amacuzac y un 10.7%, corresponde a la subcuenca Río Coatlán (INEGI, 2010).



Gases de Efecto Invernadero en el Estado de México.

Derivado de las actividades que se llevan a cabo en nuestra Entidad, muchas de ellas generan serios problemas de contaminación que se deben tomar en cuenta, con la finalidad de abatirlos; principalmente las emisiones de Gases de Efecto Invernadero, que contribuyen al Cambio Climático.



Tenancingo
Estado de México
2022-2024
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
#ConHechosSí

GA CETA MUNICIPAL
PERIODICO OFICIAL

Año 03 / Gaceta Municipal No. 186 / jueves 11 de abril de 2024



Es por ello por lo que el Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático sumó esfuerzos para la actualización del Inventario Estatal de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero con el Gobierno Federal, así como con diferentes actores para reducir el 50% de las emisiones de Gases Efecto Invernadero para el año 2050, es importante mencionar que para la actualización de este Inventario se considerará el año 2015 como año base.

La realización periódica de los inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero, sirven para generar una visión general en donde se identifiquen los principales sectores claves y los porcentajes de emisión de gases efecto invernadero por cada uno de estos, con la finalidad de implementar políticas públicas de mitigación y adaptación al Cambio Climático efectivas y eficaces.

Las emisiones generadas se reportan en unidades de Dióxido de Carbono equivalente (CO₂eq), esto con la finalidad de hacer comparables las emisiones, empleando el potencial de calentamiento global de cada uno de los gases de efecto invernadero. El Potencial de Calentamiento Global se define como el efecto de calentamiento integrado a lo largo del tiempo que produce hoy, una liberación instantánea de 1kg de gas de efecto invernadero, en comparación con el causado por el CO₂. De esta forma, se pueden tener en cuenta los radiactivos de cada gas, así como sus diferentes periodos de permanencia en la atmósfera.

Los cuatro sectores que generan Gases de Efecto Invernadero y que se consideraron para el desarrollo del Inventario Estatal de GEI, son los que se muestran en la figura siguiente:



Sectores emisores. Elaboración propia con datos del IPCC 2006

* AFOLU (Agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra).



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

#ConHechosSí

**GA CETA MUNICIPAL
PERIODICO OFICIAL**

Año 03 / Gaceta Municipal No. 186 / jueves 11 de abril de 2024



Acciones de Mitigación.

Desde la perspectiva gubernamental, se reconoce el hecho de que la capacidad del planeta para absorber los impactos ambientales generados por las actividades humanas está llegando a un límite insostenible en el mediano y largo plazo; las consecuencias de no enfrentar este fenómeno pueden tener un alto costo ambiental, económico y social.

Partiendo de esta premisa, la política ambiental estatal en materia de mitigación parte del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, principalmente en tres vertientes del Pilar

Territorial:

- **Energía asequible y no contaminante:** promover el desarrollo de energías limpias en los hogares y difundir el ahorro de energía.
- **Acción por el clima:** mejorar la calidad del aire, aplicación del manejo sustentable y tratamiento de residuos urbanos, mejorar la educación ambiental, impulsar la adopción de medidas de mitigación y adaptación al Cambio Climático en municipios.
- **Ciudades y comunidades sostenibles:** generar y aplicar instrumentos para el ordenamiento territorial y crecimiento urbano sustentable, consolidar un sistema integral de movilidad urbana sustentable.

Tomando como referente la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENACC, 2013) que establece las metas de reducción de emisiones para 2020 del 30% y alcanzar el 50% para el 2050; el Estado de México impulsa acciones conducentes para lograr esta meta, por lo que es de suma importancia conocer el estado actual de las emisiones de GEI por sector.

De acuerdo con el Inventario Estatal de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, el Estado de México emitió para 2015, 35,650.9 Gg de CO₂eq, siendo los sectores con mayor contribución a las emisiones el de Energía (65%), Residuos (16%), Procesos Industriales (9%) y finalmente el sector AFOLU (10%).



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

#Confianza

La Estrategia Estatal de Cambio Climático encamina a actuar en dos direcciones:

1. Reducción de emisiones de GEI en cada uno de los sectores mencionados, priorizando la implementación de medidas en aquellos con mayor crecimiento e impacto.

2. Incremento de los reservorios de carbono tanto en los ecosistemas forestales como en suelos agrícolas de la Entidad.

A partir de lo dispuesto en la Ley General de Cambio Climático y la Estrategia Nacional de Cambio Climático, instrumentos que mandatan y coordinan la política nacional en materia de Cambio Climático, las acciones de mitigación propuestas en este documento deberán situarse en los siguientes rubros:

- Acciones de alto potencial de aplicación y beneficios económicos que pueden ser implementadas de manera inmediata, pero que a pesar de su rentabilidad requieren ser impulsadas mediante esquemas de financiamiento o bien, a través de la aplicación de instrumentos económicos, por ejemplo, acciones de eficiencia energética y cogeneración, aprovechamiento de biogás y vehículos eficientes.
- Acciones con menor potencial de mitigación y con beneficios económicos cuyos alcances son más significativos en el mediano plazo en atención a la gradualidad de su implementación, un ejemplo es la reducción de la quema de leña, eficiencia en iluminación o refrigeración.
- Acciones con alto costo y aplicación a mediano y largo plazo que pueden presentar beneficios, lo que las hace atractivas aun cuando su costo es elevado, por ejemplo, la sustitución de combustibles, la captura y secuestro de carbono.
- Acciones que requieren mayor desarrollo tecnológico o alternativas de financiamiento con aplicación a largo plazo. Por su alto costo de implementación, bajo las condiciones económicas actuales resultan poco atractivas, pero pueden ser una alternativa a futuro en la medida en que los costos se reduzcan.

Integrando las especificaciones anteriores, es posible agrupar las diferentes acciones de mitigación para el mediano plazo (2020-2050) de acuerdo con su costo de implementación y potencial de abatimiento por tonelada de CO_{2eq} (ENACC,2013), con lo cual se fortalecen considerablemente los criterios técnico científicos que permitirán la adecuada selección de medidas de mitigación para cada sector.



Acciones de adaptación.

La Ley de Cambio Climático del Estado de México establece que, para generar la Política Estatal en la materia, se deberá regir conforme a los principios establecidos por el artículo 21 que a la letra dice:

“Artículo 21.- Para la formulación, conducción y evaluación de la Política Estatal en materia de Cambio Climático, y para la aplicación de los instrumentos previstos en la presente Ley, así como en otros ordenamientos que resulten aplicables, el Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos observarán los siguientes principios:

(...) VII. Las mujeres y los pueblos indígenas cumplen una importante función en la adaptación al Cambio Climático, así como en la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero;(...)”.

Asimismo, establece en sus artículos 45, 46, 47 y 48 la creación de un Consejo Consultivo el cual servirá como órgano técnico de carácter permanente de consulta, orientación, participación social y asesoría de la Comisión de los poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo del Estado, así como de los Ayuntamientos; entre sus integrantes se encuentra la Secretaria de la Mujer, con lo cual se da inclusión de equidad de género y se representa a uno de los sectores vulnerables ante los efectos adversos del Cambio Climático.

Existe dentro del Estado de México un Programa denominado “Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de México”, alineado al Programa Federal llamado PROIGUALDAD, menciona líneas de acción específicas sobre el involucramiento de la mujer y el cuidado al medio ambiente, las cuales se presentan a continuación y cuyo seguimiento corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México de manera directa:

5.28 Brindar asesoría, información y material para la implementación de ecotecnias con el fin de coadyuvar en la salud integral de las mujeres y sus familias.

5.29 Impulsar mayor participación de la mujer en la preservación de los recursos ambientales y en la promoción del desarrollo sostenible.



5.30 Impulsar la inclusión de las mujeres en zonas urbanas y rurales en la toma de decisiones como administradoras y planificadoras de proyectos ambientales.

5.31 Realizar talleres comunitarios para mujeres sobre técnicas para el cuidado ambiental y de ahorro en la economía familiar.

Estrategias y líneas de acción adicionales para el sector Agricultura y Ganadería

Estrategia: Manejo sustentable de agroecosistemas

Objetivo: Reducir la vulnerabilidad del sector ante eventos que comprometan su productividad a través de técnicas de manejo agrícola sustentable que mejore la resiliencia de los sistemas productivos.

Línea de acción: Promoción de buenas prácticas de manejo agrícola

- Fomentar la conservación de variedades criollas de maíz adaptadas a condiciones de estrés hídrico y plagas.
- Diversificar el uso de los cultivos y productos agrícolas.

Línea de acción: Generación y difusión de información agroclimática

- Generar y difundir oportunamente datos agroclimáticos confiables a productores y dependencias involucradas para planificar los ciclos agrícolas ante eventos climáticos adversos

Línea de acción: Infraestructura, tecnología e investigación

- Integrar y fortalecer bancos de germoplasma para resguardo de la variabilidad genética de los principales cultivos de la entidad.
- Reducir la erosión de tierras a través de técnicas de manejo que disminuyan la sedimentación en los cuerpos de agua y salinización de los suelos.

Línea de acción: Productividad y seguro agrícola

- Fomentar inversiones en el sector agricultura y empleos en las actividades primarias rentables.

Estrategias y líneas de acción adicionales para el sector ecosistemas forestales

EJE ESTRATEGICO: Manejo integral de ecosistemas forestales

Objetivo: reducción de la vulnerabilidad de los ecosistemas forestales.

Línea de acción: Prevención y control de incendios forestales

- Implementar prácticas de control de maleza y brechas cortafuegos en bosques manejados.
- Remoción de residuos de follaje y restos maderables posteriores a la tala y extracción de madera.
- Consolidación de sistema de información estatal sobre incidencia de incendios.

Metas

- A corto plazo (año 2024): Difundir entre la población, el impacto que genera el cambio climático y a través de la educación ambiental difundir acciones y hábitos diarios que disminuyan los efectos negativos del cambio climático generar



GA CETA MUNICIPAL
PERIODICO OFICIAL

Año 03 / Gaceta Municipal No. 186 / jueves 11 de abril de 2024



mediano plazo (año 2025): A través de la creación de conciencia sobre el cambio climático se facilitará la implementación de políticas públicas **#ConHechosSiencaminadas** a disminuir el cambio climático.

- **A largo plazo (año 2026):** lograr la reducción de la vulnerabilidad de la población y sectores productivos e incrementar su resiliencia y la resistencia de la infraestructura logrando un equilibrio entre el desarrollo regular de acciones económicas y productivas sin causar daños al medio ambiente.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#ConHechosSí

GA CETA MUNICIPAL PERIODICO OFICIAL

Año 03 / Gaceta Municipal No. 186 / jueves 11 de abril de 2024



Presupuesto para dichas acciones.

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

MUNICIPIO DE TENANCINGO



Ejercicio Fiscal 2024

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TENANCINGO		0058	(Clave)	(Denominación)
PoRM-01a	PROGRAMA ANUAL DIMENSION ADMINISTRATIVA DEL GASTO	Programa Presupuestario Dependencia General	02010501 000	Manejio Sustentable Y Conservación De Los Ecosistemas Y La Biodiversidad Ecología
Código Dependencia Auxiliar	Denominación Dependencia Auxiliar	Proyectos Ejecutados		Presupuesto Autorizado por Proyecto
		Clave del Proyecto	Denominación del Proyecto	
000	ECOLOGIA	020105010201	Prevención y combate de incendios forestales	3,000.00
000	ECOLOGIA	020105010101	Promoción y difusión de parques y zoológicos	2,396,784.38
000	ECOLOGIA	020105010302	Reforestación y restauración integral de microcuencas	2,000.00
000	ECOLOGIA	020105010102	Desarrollo y protección de la flora y fauna	1,000.00
Presupuesto total:				2,404,784.38

REVISO
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

AUTORIZO
JULIO CESAR SANCHEZ NAVARRA
TEJERERO MUNICIPAL

AUTORIZO
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

DOCTOR EN DERECHO
HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)



**GA CETA MUNICIPAL
PERIODICO OFICIAL**
Año 03 / Gaceta Municipal No. 186 / jueves 11 de abril de 2024

**MTRA. ELVIA ISOJO VELÁSQUEZ
SÍNDICA MUNICIPAL
(Rúbrica)**

**LIC. LUIS ÁNGEL LUGO GONZÁLEZ
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)**

**C. SONIA FLORES VÁSQUEZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE
(Rúbrica)**

**C. HÉCTOR DÍAZ NÚÑEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)**

**MTRA. ANDREA NAVA JIMÉNEZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)**

**ING. LUCERO CRUZ AGUILAR
QUINTA REGIDORA
(Rúbrica)**

**C. ARTURO SILVA RODRÍGUEZ
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)**

**ING. JESÚS ACOSTA JIMÉNEZ
SÉPTIMO REGIDOR
(Rúbrica)**

**DOCTOR EN DERECHO
ROBERTO JARDÓN HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TENANCINGO, MÉXICO**

En términos de lo ordenado por el artículo
91 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de México

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

#ConHechosSí



Tenancingo
Estado de México
2022-2024



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

#ConMechasSí

